

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23366 MADRID

EDICTO

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal(LC), anuncia:

1.º -Que en el procedimiento Concurso Abreviado 799/2020 instado por Decoraimagen Madrid, S.L. con n.º de CIF B-81523599, por auto de fecha 17/07/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200031044-1